

Río Gallegos, 2 de noviembre 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.624/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el proceso de Evaluación de ingreso a aspirantes a la UNPA-UARG por Art.7º Ley de Educación Superior para el primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2022;

QUE con fecha 21 de mayo del corriente año se aprueba la Ordenanza N°238-CS-UNPA, Reglamento ingreso por Art.7º Ley de Educación Superior, actualizando la normativa sobre esta temática;

QUE de acuerdo al Artículo 10º de la Ordenanza 238-CS-UNPA la evaluación cuenta con cuatro etapas: Análisis de Antecedentes, Evaluación de Saberes Generales, Evaluación de Saberes Específicos y Entrevista personal;

QUE de acuerdo al Artículo 7º de la normativa antes citada, la Comisión Ad-Hoc estará conformada por un docente titular y un/a suplente por Escuela propuesto por el Director/a o Comité Asesor de la Escuela y un docente titular y un/a suplente, con formación en los contenidos relacionados a la Evaluación de Saberes Generales, propuesto por el Vicedecano/a en acuerdo con los Directores de los Departamentos Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Sociales;

QUE con fecha 3 de mayo del corriente año mediante Disposición N° 284/2021 se afectó a los docentes responsables de la Evaluación de Saberes Generales y Evaluación de Saberes Específicos para el primer y segundo cuatrimestre del ciclo Académico 2021;

QUE al día de la fecha los docentes afectados han realizado su labor satisfactoriamente sin contar con un docente en carácter de suplente que pudiera llevar a cabo las actividades evaluativas en caso de ausencia justificada;

QUE dada la cantidad de aspirantes inscriptos en el mes de mayo en la carrera Licenciatura en Enfermería fue requerida la incorporación de una docente más en el proceso de evaluación de aspirantes a ingresar mediante Art. 7mo para la carrera Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería;

QUE mediante la Disposición N° 391/2021 fue afectada la docente Lic. Marcela TRIVIÑO en carácter de responsable a las carreras mencionadas en el párrafo precedente;

QUE a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 7º de la normativa vigente se debe afectar a los docentes que conformarán la comisión Ad-Hoc por Escuela y la comisión Ad-Hoc para evaluar los Saberes Generales;

QUE a través de medios digitales se realizó la consulta a los Directores de Escuela y al vicedecanato con el fin de que postulen al docente que en carácter de suplente conformará la respectiva Comisión Ad-Hoc;

QUE mediante nota N° 046/28/DEPVA se detalla la información sobre las Escuelas de Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación;

QUE obra proyecto de Disposición elaborado por la Dirección de Vinculación Académica;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

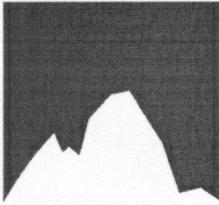
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AFECTAR en carácter de suplentes a los docentes que participan del proceso de evaluación de postulantes a ingresar a la UNPA-UARG por el Artículo 7mo de la Ley de Educación Superior, para el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2021, en las funciones que en cada caso se

///



UNPA

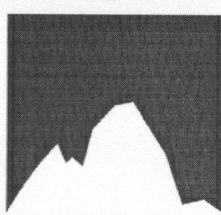
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

especifiquen en la Ordenanza 238-CS-UNPA, conforme al anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entrada y Archivo, cumplido ARCHIVESE.





A N E X O

DOCENTES	FUNCIÓN
Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO	Responsable Suplente de la Instancia Evaluación de Saberes Generales.
Prof. Carolina GUIDETTI	Responsable Suplente de la Instancia Evaluación de Saberes Generales.
Lic. Karim HALLAR	Responsable suplente de la Evaluación de Saberes Específicos, Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal Licenciatura y Analista de Sistemas.
Lic. Claudia MANSILLA	Responsable Suplente de la Evaluación de Saberes Específicos, Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal Licenciatura en Enfermería.
Tec. Cinthya MEDINA	Responsable Suplente de la Evaluación de Saberes Específicos, Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico
Lic. Nadia GUGINI CANO	Responsable Suplente de la Evaluación de Saberes Específicos, Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Turismo.
Mg. Paula PAREDES	Responsable Suplente de la Evaluación de Saberes Específicos, Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.
Lic. María Marta TORRES	Responsable Suplente de la Evaluación de Saberes Específicos, Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal Ingeniería Química.
Lic. Alfredo FERNANDEZ	Responsable Suplente de la Evaluación de Saberes Específicos, Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal Licenciatura en Comunicación Social.
Lic. Alfredo ANTOLA	Responsable Suplente de la Evaluación de Saberes Específicos, Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones.
Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS	Responsable Suplente de la Evaluación de Saberes Específicos, Análisis de antecedentes y Entrevista Personal Profesorado en Matemática.
Prof. Verónica GARCÍA	Responsable Suplente de la Evaluación de Saberes Específicos, Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal Profesorado en Historia.
Lic. Silvia Marina HERNÁNDEZ y Lic. Mercedes MOSSO	Responsable Suplente de la Evaluación de Saberes Específicos, Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal Licenciatura en Trabajo Social.
Lic. Alicia CACERES	Responsable Suplente de la Evaluación de Saberes Específicos, Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal Profesorado y Licenciatura en Geografía.

